



EL CHALTEN, 03 DE MARZO DE 2016.-

**VISTO:**

Visto las facultades emanadas de la Ley N° 55 Orgánica de las Municipalidades, la falta de información oficial referida a la situación actual del predio conocido como "El Álamo" con la finalidad de disposición final de residuos sólidos urbanos, lo establecido en la Ley Provincial N° 2829 para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, y en concordancia con la Ley Nacional General del Ambiente N° 25.675 y la Ley Nacional 25.916 de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Provincial N° 2829 es muy clara respecto al tratamiento de los RSU;

Que, es de suma importancia contar con información fehaciente para la reglamentación de actividades relacionadas;

Que, desde hace tiempo la situación de la disposición final de residuos no está en concordancia con la mencionada ley;

Que, no está claro donde se está realizando la disposición final de RSU de nuestro Municipio;

Que, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante refrendar convenios realizados por el Municipio con instituciones u organismos públicos o privados y se desconoce si ante la situación actual en el manejo de los RSU se ha efectivizado acto alguno;

Que, es necesario contar con la información oficial sobre el estado legal y administrativo del predio "El Álamo" solicitado para disposición final de RSU;

Que, las fuentes y causas de problemas ambientales se deben atender con prioridad y de manera integrada, tratando de impedir posibles daños en el ambiente;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: REQUERIR** al Departamento Ejecutivo Municipal y, a través de éste a la dependencia correspondiente, que en plazo de 10 días hábiles presente el plan actual de manejo de RSU.-

**ARTICULO 2°: REQUERIR** al Departamento Ejecutivo Municipal y, a través de éste a la dependencia correspondiente, todos aquellos convenios existentes con otras Comunas, Municipios o propiedades privadas, en lo atinente a la disposición final de RSU.-

**ARTICULO 3°: REQUERIR** al Departamento Ejecutivo Municipal y, a través de éste a la dependencia correspondiente, se informe sobre la situación actual del predio solicitado para la disposición final de Residuos Sólidos Urbanos ubicado en el predio conocido como "El Álamo".-



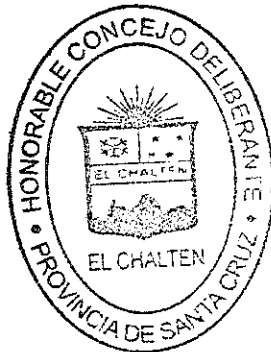


**ARTICULO 4°: REFRENDARÁ** la presente Resolución el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten.-

**ARTICULO 5°: GÍRESE** una copia autenticada de la presente Resolución Departamento Ejecutivo Municipal, **CUMPLIDO, ARCHIVASE.**-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten en Sesión Ordinaria del día 03 de marzo de 2016.-

*Daniel Bittau*  
Secretario Legislativo HCDCH



*Ricardo Company*  
Presidente HCDCH

**RESOLUCION N° 009/HCDCH/16.-**